



PUBLICACION OCASIONAL

ANO VI }

Cara Patria, Carior Libertas!

} Núm. 85

FRAY GERUNDIO

QUITO. 1º DE ABRIL DE 1905

ESCRIBIMOS

Intencionalmente no hemos querido escribir ni una sola línea, mientras el Excmo. Sr. Ramón Menéndez Pidal permaneciera entre nosotros, ya porque, al hacerlo, habríamos tenido que soltar las verdades mundas y jirandas que acostumbramos decir, cosa que no convenia por el momento, pero que tampoco hubiera sorprendido al augusto Comisario, puesto que en España, en la patria de Carlos V y de Cervantes, en el suelo de la hidalguía y de la nobleza han existido y existen hojas de índole semejante á la nuestra; ya también porque no quisimos con la censura turbar un punto el reposo, el *dolce farniente*, á que se entregó el pueblo ecuatoriano, con motivo de las fiestas y agasajos que se hicieron en honor del representante de S. M. Alfonso XIII, del dignísimo, por mil títulos, Comisionado en nuestro juicio de apeo y deslinde con la República del Perú.

Hoy que el eminente personaje que nos honró con su visita, se ha alejado, talvez para siempre, de nuestra casa, dejándonos gratos y dulces recuerdos; hoy que el Sr. Me-

néndez Pidal se encuentra lejos de aquí, distante de nuestros rios y de nuestros montes; hoy que estamos, como si dijéramos en familia, en confianza, volvemos á cojer la pluma para reanudar nuestras labores.

GRANDES Y CHICOS

Por Fray Gerundio



I

PABLO M. BORJA

Es joven todavía, y ya es una figura culminante en el partido de la honradez.

Y un astro de primera magnitud en el mundo de la política.

Muchos é importantes puestos ha desempeñado en la República.

Fue catedrático en la antigua y famosa Universidad de Quito; y como tal, supo conquistarse la consideración de sus comprofesores y el respeto y cariño de sus discípulos.

En el Foro ocupa lugar distinguido entre los jurisconsultos de valía, no sólo por su alta inteligencia, sino también por su vasta ilustración.

En el Parlamento su palabra ha resonado, al par que serena y majestuosa, digna y enérgica, en pro de los sagrados derechos del pueblo: siempre respetada y muchas veces atendida.

En la Prensa es uno de los campeones más esforzados que tiene la oposición; su pluma ataca acre y vigorosamente los crímenes y abusos del Poder; pero al propio tiempo, corre galana y pulcra cuando el asunto así lo exige. Esto lo comprueban todos los escritos con que colaboró en "La Patria", que emigrados ecuatorianos dieron á luz en Pasto el 98, en "El Industrial" y en "El Bien Social" de Quito, y en otros periódicos en que resplandecen sus luminosos razonamientos; de una manera especial en "La Ley" que la fundó el año 98, en compañía del malogrado patriota y notable literato, don Víctor León Vivar.

Impelido por los más nobles sentimientos de progreso y verdadera libertad, varias ocasiones ha empuñado el rifle para combatir el régimen de barbarie que casi dos lustros nos domina; y lejos de mostrarse tímido en la lucha, lejos de atemorizarse con el número céntuplo de los enemigos, se ha mostrado valeroso y resuelto; y si no ha vencido, tampoco, dominado por el miedo, ha sacado de entre los zanjones de la loma del combate, la bandera blanca en señal de rendición.

Jurisconsulto, parlamentario, maestro, escritor; de trato exequito, afable, culto, prudente; sin odios ni venganzas rastreias, sin envidias ni ambiciones ruines; modesto, sagaz, el Sr. Dr. Dn. PABLO MARIANO BORJA es una personalidad muy

simpática aun para sus mismos enemigos, si es que los tiene.

El día que en el sombrío horizonte de nuestra Patria, brille, lleno de esplendoras reivindicaciones, el sol esplendoroso de la Justicia; ese día el Sr. Dr. BORJA pisará, erguido, con la frente limpia, las gradas del Capitolio, para labrar la ventura de sus compatriotas.

Si de nosotros dependiese, no vacilaríamos, ni un instante, en ceñir sobre sus robustos hombros la banda presidencial; esa banda que ahora la lucen, con tan cínico desecoco, energúmenos ignorantes sin Dios, su ley y sin conciencia.

### BREVES OBSERVACIONES

al "Estudio histórico sobre la Cédula de 1802."

Cuando comencé á escribir mi pequeña exposición acerca de los derechos del Ecuador en nuestro litigio con el Perú, tuve en cuenta, de una manera preferente, los errores que sobre esta materia hubo de estamparlos nuestro sabio historiador, Ilustrísimo González Suárez, en el tomo VI de su obra; y sin nombrar al autor de ellos, no sólo por el respeto y veneración que me inspira el virtuoso Prelado, sino también porque no quise ver confundido el nombre de un eximio ecuatoriano con el de nuestros adversarios, transcribí en mi folleto los argumentos de los geógrafos de Lima y del Sr. Pardo Barreda, sin darme por entendido que las falsas é imprudentes aseveraciones del tomo VI de nuestra historia son las mismas armas que han esgrimido nuestros contrarios con el fin de despojarnos del territorio en disputa. Y no habría quebrantado el propósito de callar, si en el "Estudio histórico sobre la Cédula de 1802", no tratara el ilustre escritor de defender nuestros derechos territoriales, partiendo de las falsas apreciaciones consignadas en el tomo VI de su historia.

En éste, en la página 188, dijo el Ilmo. González Suárez: "En nuestra controversia con la República del Perú sobre la tan debatida cuestión de límites, se ha alegado que la Cédula fue obedecida, pero no cumplida: ESA ES UNA EQUIVOCACIÓN CONTRARIA Á LA VERDAD DE LOS HECHOS, TAL COMO APARECE DEL ESTUDIO SERENO É IMPARCIAL DE DOCUMENTOS AUTÉNTICOS".

Y con el fin de sostener esta afir-

mación, en el folleto, añade: "Tratando de la obediencia y cumplimiento de la Cédula de 1802, nos parece muy necesario y muy oportuno hacer una aclaración. Obedecer y cumplir eran dos voces, que, en el sistema de gobierno de las colonias, tenían una significación que podríamos llamar oficial y equivalían al acto de sumisión y de acatamiento, con que las autoridades subalternas debían recibir las órdenes que emanaban de la autoridad real. Cuando se dice, pues, que una Cédula fue obedecida y cumplida, no se asevera que se puso en práctica y se llevó á cabo todo cuanto en ella mandaba el Rey, sino porque las autoridades coloniales al recibir la Cédula, no elevaron al Soberano representación ninguna para que modificara lo mandado. Obedecer y no cumplir, en el lenguaje jurídico de la colonia, era interponer apelación al Rey para ante el Rey; y, por eso, se decía, que lo ordenado por su Majestad se aplicaba á su Majestad."

Estamos de acuerdo con el sabio historiador en que la Cédula de 1802 no se puso en práctica ni se llevó á cabo lo dispuesto en ella. La cuestión es meramente de nombre; y no valiera la pena de hacer observación alguna, si en asunto tan delicado, nuestros adversarios no se aprovecharan de la falta de exactitud jurídica de los términos que se emplean en nuestra controversia. Para nosotros hay distinción entre obedecer y dar cumplimiento á una ley: obedecer y cumplir son dos palabras que en el lenguaje jurídico de la colonia tienen un significado diverso: obedece todo aquel que reconoce la autoridad ó fuerza de obligar del mandato emanado del legítimo Soberano, de suerte que la obediencia es la estimación moral de la fuerza obligatoria de una ley y el cumplimiento son los hechos materiales con que se llevan á término las disposiciones de aquel que tiene el cuidado de la sociedad; de modo que es inaceptable para nosotros esa distinción que hace el eminente Prelado entre *cumplir* una ley y ponerla en práctica. Cuando se trata de leyes positivas, cuyo cumplimiento no puede sino traducirse por hechos, nos parece extraño el decir que una ley se ha cumplido cuando todavía los hechos por ella prescritos no se han llevado á cabo. ¿Es acaso esto una extravagancia aceptada en el

técnicismo jurídico de las leyes coloniales? Vamos á verlo.

En la ley 22 del libro II, título I de la Recopilación de Indias se establece con demasiada claridad la diferencia que hay entre la sumisión á una ley y el cumplimiento de ella. "Los Ministros y Jueces, dice, *obedezcan* y no *cumplan* Cédulas y despachos en que intervinieren los vicios de obrepción y subrección.

De modo que se podía obedecer á una ley sin ejecutarla, así como se puede ejecutar impulsado sólo por la fuerza que le obliga, sin que, por otra parte, exista *sumisión* y *acatamiento* á los preceptos del Soberano.

En la ley X del libro y título citados se determina los que deben ocuparse del cumplimiento de una Cédula, y fija como sinónimos cumplimiento y ejecución de un precepto; en la ley III toma en una misma acepción aguardar, practicar y ejecutar los mandatos; y en las leyes II y IV establece identidad de significado entre observar y guardar las reales disposiciones.

Por consiguiente, según la terminología jurídica de las leyes coloniales, no puede decirse que una ley se ha cumplido cuando los hechos por ella prescritos no se han llevado á cabo, y decimos por ella prescritos, porque no se cumple con la ley practicando un acto cualquiera, sino aquellos que, según la ley, debían de practicarle; pues es un axioma jurídico: *factum non attenditur sed quod debuit fieri*. Y esto es lo que en nuestro opúsculo "El Ecuador y el Perú" creemos haber demostrado, manifestando ante todo que la falta de demarcación que provenía de un territorio problemático, prueba la falta de jurisdicción, y, por consiguiente, lo indebido, la nulidad de los hechos que se alegan como pruebas del cumplimiento de la Cédula de 1802, porque nulo es todo acto que se ejerce antes de tener jurisdicción.

Después de afirmar que hay identidad entre *obedecer* y *cumplir*, y distinción entre *cumplir* y poner en práctica ó llevar á cabo lo mandado por el Rey, dice el virtuoso señor Obispo, que obedecer y no cumplir era en el lenguaje jurídico de la colonia interponer apelación del Rey para ante el Rey. Con perdón de Su Señoría Ilustrísima, no es exacta esta afirmación; porque muchas leyes se pueden citar que sin embargo de haberse interpuesto apelación debían obedecerse y cumplirse. La

apelación se concedía, según la ley 24 del libro y título ya mencionados, con calidad de que no se suspenda el cumplimiento y ejecución de las Cédulas y Provisiones. Lo mismo se manda en la ley 33 respecto de las órdenes dictadas por los virreyes.

"Tampoco era libre, añade monseñor González Suárez, ni potestativo para las autoridades coloniales eso de obedecer y no cumplir las Cédulas que recibían del monarca." Verdad; pero ¿qué se saca de esto? Demos el caso que la falta de cumplimiento de la Cédula de 1802 sea, no por las dificultades que se presentaron para llevar á cabo las disposiciones de ella, sino por culpa del Virrey de Lima, del Obispo y Gobernador de Mainas, ¿será acaso éste un argumento que perjudique nuestros derechos? De ninguna manera. La violación del deber de dar cumplimiento á las Cédulas á lo más podía establecer una responsabilidad personal, mas de ningún modo convertir las meras expectativas en derechos adquiridos, que puedan presentar nuestros adversarios como título de propiedad sobre el territorio disputado, como extensamente lo demostramos en nuestro opúsculo.

En cuanto á las afirmaciones del Virrey Amar y de Mendinueta, no pueden tenerse como pruebas; porque están en contradicción con los hechos (1). Confesar ellos mismos que no habían cumplido con la Cédula de 1802 era declararse responsables de una infracción, y, por esto, se limitaron á decir que *por parte de ellos* habían cumplido puntualmente con aquella determinación, sin embargo de que consta por el informe del Obispo Rengel y otros documentos que los Virreyes del Perú nada hicieron por llevar á cabo lo prescrito en aquella real orden.

PEDRO CORNEJO M.

## PARRAFOS SUELTOS

De un notabilísimo escritor, tomamos los siguientes acápites:

"¿CUÁL ES LA PASIÓN QUE ENTRE NOSOTROS REEMPLAZA Á LAS GRANDES PASIONES EXTINGUIDAS?"

"La de los negocios. Cuando se

postra el alma de la sociedad, el cuerpo se desarrolla. En nuestro siglo muchos gobiernos han hecho en nosotros ensayos de materialismo, que han prosperado, porque son conformes al sentido de las tendencias generales. Los gobiernos que más alto proclaman los principios del liberalismo, son los primeros que temen y ponen frenos á la máquina que los trae con vertiginosa celeridad, y uno de estos frenos, quizás el más poderoso, es el materialismo. Es fácil conducir á un pueblo, cuando se olvida de sus destinos, para entregarse á sus negocios. Así se explican políticamente la protección dada á los trabajos públicos, á la industria, al comercio y hasta á la agricultura, la más ensalzada en los programas y en realidad la menos favorecida, porque forma hombres y ciudadanos. Los entendimientos apartan su atención de la tribuna, de las letras, de los descubrimientos de la ciencia, que no son inmediatamente aplicables, y sobre todo de los intereses religiosos. A la invasión progresiva del utilitarismo ha cedido todo lo que eleva las facultades, todo lo que dilata el corazón, todo lo que temple y ennoblece el carácter. El mercado ocupa el primer puesto en nuestra civilización; todas las condiciones se han igualado en este nuevo campo abierto á la actividad de nuestros contemporáneos. El patricio no ha desdeñado la especulación; se ha sorprendido al poeta arriesgando una operación de bolsa entre dos odas; y el hombre de estado se apoya en la cotización de los valores, para deducir la prosperidad de la patria. Este es el criterio ahora admitido para clasificar á las naciones. La más ilustre no es la que cuenta más hombres de ingenio, la que produce más obras magistrales, la que más perfecciona sus instituciones, la que ejerce mayor influencia sobre la humanidad, que defiende con valor el derecho amenazado, que ha conservado el espíritu caballeresco y venga á su costa y riesgo la debilidad optimida; ahora es preciso preguntar á un país por el guarismo de negocios, su producción y su consumo, su importación y su exportación, el movimiento de sus canales, de sus vías férreas, del cabotaje y de la navegación de altura; el precio del hierro, de la hulla, de los tejidos, del azúcar, del indigo y de los géneros coloniales: esto forma toda una na-

ción. Es la definición que los mercaderes dan de la patria; pero los verdaderos ciudadanos no la aceptan.

Las naciones más ricas no son las más grandes. El mas brillante empréstito no vale tanto como una victoria. Las naciones que acaban, tienen siempre más vigor que las que empiezan; en cambio las primeras saben batir e y las segundas se dejan batir, siendo inmenso el botín que al retirarse se lleva del vencedor. La Persia era más rica que Alejandro, cuando Darío fue á abrazar sus pies: Cartago era más rica que Roma, cuando los Escipiones la abatieron delante de las haces de la república. Roma contrajo en sus triunfos el mal de la riqueza, y el porvenir espantó á Catón al ver que se introducía el lujo en las costumbres; y tenía razón. Roma era opulenta en la época en que sucumbió bajo los repetidos golpes de los bárbaros, hallándose amontonados los tesoros del mundo en sus palacios de mármol, en sus suntuosas termas, y en sus foros. Había venido á ser una cantera que la Providencia dió á explotar á los recién venidos. La elevó la virtud, la riqueza la perdió."

## CARTAS

Quito, Marzo 31 de 1905.

Rdo. Fray Curioso.

"El Bosque."

Inolvidable amigo:

Aún la parca, engullidora de huesos, no me ha tragado, concolega mio.

A pesar de los que no me quieren, ó más bien dicho de los que me odian de uno y otro partido, voy caminando con vida y serenidad, aunque triste y llevo de desengaños, por este misero valle de lágrimas tan cubierto de negras zarzas y ruinas espinas. ....

Todavía mi espíritu tiembla de coraje al contemplar cómo retozan tranquilos en las alturas del Poder, los ruines mercaderes que, á nombre de la libertad, trafican con lo más puro, con lo más grande en el sagrado templo de la Patria.

Todavía mi corazón se estremece al ver la indiferencia criminal en que vive la mayoría de nuestros compatriotas, en presencia de los males sin cuento que nos abruma:

Todavía pueden llevar nuestros

(1) Véase acerca de esto, nuestra pequeña exposición, parte II, cuestión IV.

hombres una humilde piedrecita para depositarla en el cimiento sobre el cual, en no lejano día, á despecho del vandalaje, se levantará espléndido el edificio nacional.

Todavía el bordón largo y nudoso que manejamos, tiene la fuerza suficiente para medir las curtidias espaldas de los enemigos de Dios y de los hombres.

Todavía no hemos roto la pluma que tenemos, si modesta y tosca, pero bien intencionada.

Y con ella te escribo; y con ella continuaré escribiéndote y contándote las novedades que ocurran por estos apacibles mundos.

Pero, ¿por dónde empezar, amigo caro? Como no sea por el *matrimonio civil* de mi nunca como se debe bien ponderado lego, no sé por dónde principiar.

Y á propósito de este *casamiento* el otro día al pasar por una tienda, al parecer oficina de redacción de cierto periodiquín oficial, un barb lampiño, de esos de peluca blanca y floripondio en la levita, una especie de *pepito* que diría Emiro Kastos, no cantaba, sino tarareaba la siguiente estrofa:

A Tirabeque casarse  
no le conviene;  
pues aunque lleno de peros,  
peros no tiene.....

Aguardé á que el mozo repitiese la copla. Así lo hizo: saqué, entonces, mi vetusta cartera; apunté los versitos uno á uno, y allá te los mando para que, en el primer baile de confianza que se te presente, con la voz de cisne que el Cielo te ha dad, la soples sin recelos, y si quieres le añades esta otrica:

Aquello del matrimonio  
tiene bemoles;  
á veces nos salen pares  
y á veces nones.

Por cierto que las estrofitas has de cantarlas vihuela en mano, y si, por acaso, no supieses este instrumento, ocurre por tu afectísimo capellán (que también los frailes echan de cuando en cuando su cana al aire) y sabrás como se luce,

*Fray Gerundio.*

## INDIANA

Que tengo corazón, madre, dijeron hoy en la *trilla*; dime, si es verdad, anciana no sé lo que es hasta el día.

Ya viene el tiempo de *joras*, de las blancas avecillas.

¡Que dulce cantan y juegan!  
vamos, anciana, á la *trilla*.

Yo llevaré el alimento de los dos; ¡oh madre mía! Sino ¿quién? ¡Si somos indios y es infeliz nuestra vida!

Ojalá me enseñes, Tupia, el corazón, que si es mina labraremos mejor *choza*, no hemos más á la *trilla*.

R. L. NIETO.

## CORREO SIN ESTAMPILLA

Sr. Dr. J. M. León.—Ambato.—Agradecemos á U. la libranza que se dignó enviarnos, como producto de la venta de "Fray Gerundio" en ese lugar.

Igualmente quedamos muy reconocidos de nuestro agente en Latacunga, Sr. L. F. N., por los nueve sueros que nos remitió.

Ojalá tan laudable puntualidad fuera imitada por otros señores encargados en las provincias de vender nuestro periodiquito.

## CAPILLADAS

(POR FRAY GERUNDIO)

Ea, pues, Tirabeque, acércate y nada temas. Después del corto silencio en el que, á nuestro pesar, hemos permanecido por razones y causas que á nadie se le escaparán; es forzoso, es urgente que la pobre lengua que, en la boca se halla como en rígido calabozo, tire las cadenas, rompa los grillos y salga á cumplir con los deberes que le impone el estado presente de la comunidad. Tú, por otra parte, he sabido que ya no puedes pasar sin mí; yo, si he de ser franco, tampoco puedo pasar sin tí. Ergo... acércate lego el más hermoso de los nacidos, modelo de presidentes, norte de la milicia, luz de los galantes y enamorados caballeros, gloria purísima de la banda que desde el 95 nos espolea, á su arbitrio y paladar. Acércate sin recelos, que estamos solos; y dígame que estamos solos, porque el augusto personaje que, á nombre del Rey de España, vino á visitar nuestros lares, se encuentra lejos... Botémosnos, pues, á la confianza. Por lo pronto, dime lego: ¿es verdad?.....

—¿Qué cosa, señor?

—Que, además, del sueldo pingüe de dos mil sueros que á la bartola ganas, cojes quinientos para gastos

extraordinarios, ochenta para gastos de escritorio y arañas también de la tesorería otros *pies de altavos* más, que, por ahora, no te los enrostro?

—¿Y se fija usted en esas puchuelas!

—¡Vaya con tu lisura, ch'rigotero! ¿Cómo no quieres que me fije en esas partidas, por pequeñas que sean que salen, sin necesidad, de la hacienda pública? ¿No comprendes, acaso, la falta que en las actuales apremiosas circunstancias ellas hacen? Sin esas *aterías*, cuántos bienes pudieran hacer! Cuántas parroquias carecen de un maestro de escuela! Cuántas niñas pobres que rrisen siquiera doce sueros mensuales para ingresar en un Colegio! Cuántas becas podían crearse en los establecimientos de enseñanza con quinientos ochenta sueros!

—Nada, nada, señor, voy á buscarle un buen empleo para que en lo sucesivo no me jorobe la paciencia.

—¡Esas tenemos, mi general! Arrímame la propuesta, Tirabeque; y verás... como te contesto. *Sufficit.*

## EL BASURERO

## INSTANTANEAS

PARA LA HISTORIA... NATURAL  
XLXIII



OVEJA QUE NO BALA....

¿Cómo, señores, callar si esta pobrecita *oveja* tan bruscamente se deja por el *lobo* trasquilur?

Imprenta de "Fray Gerundio".